

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE DOS BOLETAS ELECTORALES, DOCE ACTAS ELECTORALES, TREINTA Y NUEVE DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES Y DOS MASCARILLAS BRAILLE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009, Y SU IMPRESIÓN POR TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

CONSIDERANDO

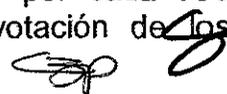
1. Que de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales.
2. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 127 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, las actividades relativas a la preparación de la jornada electoral.
3. Que en términos de lo previsto por el artículo 3, primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, las autoridades electorales en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, garantizarán que en el Distrito Federal se realicen elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
4. Que el artículo 6, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, consagra el derecho a favor de todos los ciudadanos del Distrito Federal, de votar y participar en las elecciones conforme lo dispuesto por el propio Código y demás disposiciones aplicables.
5. Que conforme al artículo 86, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
6. Que de acuerdo con el artículo 88, fracciones I y IX del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con diversos órganos, entre los que se encuentran un Consejo General, que es su órgano superior de dirección; así como un órgano desconcentrado en cada Distrito Electoral uninominal en que se divide el Distrito Federal.
7. Que el artículo 95 fracciones XXII y XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus facultades, aprobar el modelo y los formatos de la documentación y materiales electorales para el proceso electoral; así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

8. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 96, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, que auxiliará al Consejo General en lo relativo a su área de actividades; también prevé que los Secretarios, Ejecutivo y Administrativo, los órganos ejecutivos y técnicos prestarán todo el apoyo y la información que éstas requieran para el cumplimiento de sus atribuciones o de las tareas que se les hayan encomendado.
9. Que el artículo 97, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal señala que, de entre las Comisiones Permanentes con las que cuenta el Consejo General se encuentra la de Organización y Geografía Electoral, a la que durante el proceso electoral se integrarán los Titulares de los Órganos Ejecutivos de las áreas correspondientes y un representante de cada Partido Político o Coalición, sólo con derecho a voz, según lo previsto por el artículo 96, párrafo sexto del citado ordenamiento legal.
10. Que en las fracciones II y III del artículo 102, del Código Electoral del Distrito Federal se establece como atribución de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, conocer los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales, elaborados por el órgano ejecutivo en materia de Organización y Geografía Electoral y proponerlos al Consejo General.
11. Que según lo dispuesto por el artículo 110 fracciones II, VI y XXIV del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, acordar con el Consejero Presidente las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo General; coordinar, supervisar y dar seguimiento a los programas y trabajos de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, así como de los órganos desconcentrados del Instituto, y las demás que le confiera el propio Código.
12. Que conforme al artículo 116, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral tiene la atribución de presentar a la Comisión de Organización y Geografía Electoral los anteproyectos de los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales y de participación ciudadana.
13. Que el artículo 125, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado permanente denominado Dirección Distrital, los cuales durante el proceso electoral o de participación ciudadana funcionarán como Consejo Distrital, que tendrán su sede en cada uno de los distritos electorales. 

14. Que en cada distrito electoral funcionarán durante el proceso electoral los Consejos Distritales, en términos del artículo 131, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.
15. Que acorde con el artículo 134, fracciones I, III y XV del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales tienen, entre otras atribuciones, vigilar la observancia de dicho Código y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; ordenar la entrega de la documentación y materiales electorales a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, para el debido cumplimiento de sus funciones; así como las demás que les confiera el referido Código Electoral.
16. Que en términos del artículo 211 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos electorales para la renovación periódica del Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dicho Código y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos.
17. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2008, el Consejo General expidió mediante Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-039-08 la Convocatoria dirigida a los partidos políticos y a los ciudadanos para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 para elegir a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales para el periodo constitucional 2009 - 2012, cuya jornada electoral se celebrará el 5 de julio de 2009.
18. Que según lo prevé el artículo 216 del Código Electoral del Distrito Federal, las elecciones ordinarias de Diputados a la Asamblea Legislativa, de Jefe de Gobierno, y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda.

En ese sentido, atendiendo lo previsto en los Artículos 8 y 10 del ordenamiento legal en cita, para el 5 de julio del 2009, se elegirán a través del voto universal, libre, secreto y directo a los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Jefes Delegacionales, en virtud de que el 2 de julio de 2006 fueron electos los representantes para los referidos cargos por un periodo de tres años.

19. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 217, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.
20. Que de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 272 del Código Electoral del Distrito Federal, en toda sección electoral por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los



ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más casillas se colocarán en forma contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético.

21. Que el artículo 247 y demás relativos y aplicables del Código Electoral del Distrito Federal señalan que para la emisión del voto el Consejo General del Instituto, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo del material electoral, actas de casillas y boletas electorales que se utilizarán para la elección de representantes populares.
22. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 28 y 34 del Código Electoral del Distrito Federal, los Partidos Políticos podrán formar coaliciones para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa por ambos principios, de Jefe de Gobierno y de Jefes Delegacionales; asimismo, sin mediar coalición, dos o más partidos políticos podrán postular al mismo candidato, lista o fórmula, lo que hace necesario prever posibles modificaciones de la documentación electoral, observando las disposiciones contenidas en el artículo 247, fracción X, con el propósito de que, en el caso de que se requieran realizar ajustes a los diseños de las boletas electorales, actas electorales y documentos electorales auxiliares, así como a la mascarilla Braille, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral los realice y los presente a la consideración del Consejo General, por conducto de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.
23. Que conforme el plazo previsto por el artículo 248, primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, las boletas serán impresas dentro de los treinta días posteriores al registro de candidatos, el cual ocurre, para las elecciones a celebrarse el 5 de julio de 2009, en los periodos que señala el artículo 243, fracciones II, III y IV del ordenamiento electoral en cita.

Asimismo, establece que en caso de cancelación del registro o sustitución de uno o más candidatos, no habrá modificación a las boletas si éstas ya estuvieran impresas; y que en todo caso, los votos contarán para los Partidos Políticos, las Coaliciones y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los Consejos General o Distrital correspondientes.

24. Que el artículo 292 del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe.

No obstante lo anterior, el Instituto Electoral del Distrito Federal garante de los derechos de los ciudadanos y para efecto de salvaguardar las características del sufragio, desde el año 2000 ha implementado el uso de la mascarilla Braille, la cual permite que los ciudadanos con discapacidad visual que no puedan marcar sus boletas, lo realicen a través de dicho elemento.

25. Que en virtud de que las boletas y actas electorales, así como la documentación electoral auxiliar y mascarillas Braille que se utilizaron en la elección de Comités Vecinales 1999, el plebiscito de 2002; así como los procesos electorales locales de

los años 2000, 2003 y 2006 fueron impresas por Talleres Gráficos de México, con estricto apego a las especificaciones técnicas descritas en el artículo 247, del Código Electoral del Distrito Federal y en los plazos establecidos en el diverso 248 del referido ordenamiento electoral, se considera conveniente que dicho organismo se encargue nuevamente de la producción de la documentación electoral motivo del presente Acuerdo.

No obstante lo anterior, existe documentación electoral auxiliar, como el "Cartel de Resultados de los Cómputos del Consejo General", formato DA-33 y el "Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados al Consejo Distrital", formato DA-09, que corren agregados en el anexo que forma parte integral del presente instrumento, que pueden ser impresos por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

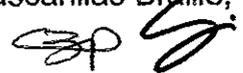
Asimismo, existe documentación auxiliar, como es la "Lista de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla", formato DA 23, la "Lista de Representantes Generales de Partido Político", formato DA 24, la "Lista de Representantes de los Partidos Políticos Acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla", formato DA 25, el "Nombramiento de Presidentes de Mesa Directiva de Casilla", formato DA 26, el "Nombramiento de Secretario de Mesa Directiva de Casilla", formato DA 27, el "Nombramiento de Escrutador de Mesa Directiva de Casilla", formato DA 28, y el "Nombramiento de Suplente General de Mesa Directiva de Casilla", formato DA 29, que están contenidos en el anexo que forma parte integral del presente instrumento, que serán impresos por las Direcciones Distritales.

26. Que la Comisión de Organización y Geografía Electoral en su séptima sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de marzo de 2009, aprobó presentar al Consejo General el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, doce actas electorales, treinta y nueve documentos electorales auxiliares y dos mascarillas Braille, para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009"; y su respectivo anexo, el cual consta de cincuenta y ocho fojas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123; 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3, primer párrafo; 6, fracción I; 8; 10; 28; 34; 86, párrafos primero y segundo; 88, fracciones I y IX; 95 fracciones XXII y XXXIII; 96, párrafos primero, tercero y sexto; 97, fracción III; 102, fracciones II y III; 110 fracciones II, VI y XXIV; 116, fracción II; 125, párrafo primero; 131, párrafo primero; 134, fracciones I, III y XV; 211; 212, párrafo primero; 216; 217, párrafo primero; 243, fracciones II, III y IV; 247; 248, primer párrafo; 272, primer párrafo; 292; y demás relativos del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, doce actas electorales, treinta y nueve documentos electorales auxiliares y dos mascarillas Braille,



para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, en términos del documento que como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo y que consta de cincuenta y ocho fojas.

SEGUNDO. Se aprueba que Talleres Gráficos de México realice la impresión de las boletas electorales, actas electorales y documentos electorales auxiliares, así como de las mascarillas Braille; con excepción del "Cartel de Resultados de los Cómputos del Consejo General", formato DA-33 y el "Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados al Consejo Distrital", formato DA-09, cuya impresión correrá a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, asimismo los documentos "Lista de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla", formato DA 23, la "Lista de Representantes Generales de Partido Político", formato DA 24, la "Lista de Representantes de los Partidos Políticos Acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla", formato DA 25, el "Nombramiento de Presidentes de Mesa Directiva de Casilla", formato DA 26, el "Nombramiento de Secretario de Mesa Directiva de Casilla", formato DA 27, el "Nombramiento de Escrutador de Mesa Directiva de Casilla", formato DA 28, y el "Nombramiento de Suplente General de Mesa Directiva de Casilla", formato DA 29, cuya impresión correrá a cargo de las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

TERCERO. Toda vez que el Consejo General es la instancia facultada para aprobar los modelos de las y los formatos de la documentación electoral, en caso de que se requiera realizar ajustes a los diseños de las boletas electorales, actas electorales y documentos electorales auxiliares, así como de las mascarillas Braille, que resulten necesarios por razones técnicas en su impresión, producción o de que los partidos políticos celebren convenios de candidatura común para las elecciones del 5 de julio de 2009, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral deberá presentar al Consejo General del Instituto, por conducto de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, las propuestas de modificaciones correspondientes.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

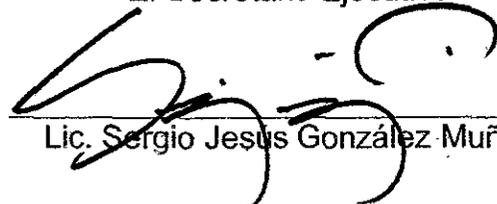
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública de fecha veintisiete de marzo de dos mil nueve, firmando al calce, la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105 fracción VI y 110 fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

La Consejera Presidenta



Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Sergio Jesús González Muñoz



ANEXO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y
MODELOS DE DOS BOLETAS ELECTORALES, DOCE ACTAS ELECTORALES,
TREINTA Y NUEVE DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES Y DOS
MASCARILLAS BRAILLE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO
2008-2009

ANEXO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE DOS BOLETAS ELECTORALES, DOCE ACTAS ELECTORALES, TREINTA Y NUEVE DOCUMENTOS ELECTORALES AUXILIARES Y DOS MASCARILLAS BRAILLE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009

PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 116, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral presentó a la Comisión de Organización y Geografía Electoral los anteproyectos de diseños y modelos de boletas, actas y documentación electoral auxiliar, así como de mascarillas Braille para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, mismos que fueron aprobados en la 7ª sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2009.

Con fundamento en el artículo 102, fracciones II y III del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Organización y Geografía Electoral propone al Consejo General los proyectos de diseños y modelos de diversa documentación electoral, consistente en dos boletas, doce actas, treinta y nueve documentos electorales auxiliares y dos mascarillas Braille.

En el artículo 247 del Código de la materia se encuentran definidos los contenidos que deberán aparecer impresos en las boletas electorales. Por lo que respecta a las actas electorales que se utilizarán en las mesas directivas de casilla, sus dimensiones serán las mismas respecto de las usadas en el proceso electoral 2006, en tamaño tabloide, con el propósito de facilitar su llenado a los funcionarios de dichas mesas.

En cuanto a las actas que se emplearán en los Consejos Distritales se propone continuar utilizando el tamaño legal. Al igual que en procesos electorales anteriores, las Actas se imprimirán sobre papel autocopiante con el propósito de obtener el número de copias que se requiere para la integración de los expedientes correspondientes, así como para la entrega de un ejemplar a los representantes de partido político y/o coalición acreditados ante el Consejo Distrital y ante la mesa directiva de casilla correspondiente.

Por lo que respecta a las mascarillas Braille, al igual que en los procesos electorales de los años 2000, 2003 y 2006, se utilizará papel blanco tipo cartulina, con el propósito de que se imprima adecuadamente la escritura en sistema Braille.

En el cuadro que se presenta a continuación se señala el número de documentos por tipo y por la instancia que los utilizará.

DOCUMENTO	ÓRGANO EN EL QUE SE UTILIZA			TOTAL
	MESA DIRECTIVA DE CASILLA	CONSEJO DISTRITAL	CONSEJO GENERAL	
BOLETAS	2			2
ACTAS	6	5	1	12
DOCUMENTOS AUXILIARES	24	13	2	39
MASCARILLAS BRAILLE	2			2

CONTENIDO

I.- BOLETAS.

1. Boleta para la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa.
2. Boleta para la Elección de Jefe Delegacional.

II.- ACTAS.

1. Acta de la Jornada Electoral. - A01
2. Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa. - A21
3. Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional. - A31
4. Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional. - A41
5. Acta de Electores en Tránsito para Casillas Especiales. - A51
6. Acta de Incidentes. - A61
7. Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa. - A12
8. Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional. - A22
9. Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe Delegacional. - A32
10. Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital. - A03
11. Acta de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional. - A04
12. Acta de Cómputo Total de Circunscripción de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional. - A15

III.- DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR.

1. Cartel de Identificación de Casilla Especial. - DA 01
2. Cartel de Identificación de Casilla. - DA 02
3. Cartel de Identificación de Vehículo. - DA 03
4. Cartel de Aviso de Cambio de Domicilio de Casilla. - DA 04
5. Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla Especial. - DA 05
6. Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla. - DA 06
7. Cartel de Resultados de Cómputo Distrital. - DA 07
8. Cartel de Resultados de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional. - DA 08
9. **Cartel de Resultados de los Cómputos del Consejo General. - DA 09
10. Constancia de Mayoría de Diputados a la Asamblea Legislativa.-DA 11
11. Constancia de Asignación Proporcional de Diputados a la Asamblea Legislativa. - DA 12
12. Constancia de Jefe Delegacional Electo por el Principio de Mayoría Relativa. - DA 13
13. Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital. - DA 14
14. Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa. - DA 16

16. Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Jefe Delegacional. - DA 18
17. Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa. - DA 20
18. Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional. - DA 21
19. Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional. - DA 22
20. *Lista de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. - DA 23
21. *Lista de Representantes Generales de Partido Político. - DA 24
22. *Lista de los Representantes de los Partidos Políticos Acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla. - DA 25
23. *Nombramiento de Presidente de Mesa Directiva de Casilla. - DA 26
24. *Nombramiento de Secretario de Mesa Directiva de Casilla. - DA 27
25. *Nombramiento de Escrutador de Mesa Directiva de Casilla. - DA 28
26. *Nombramiento de Suplente General de Mesa Directiva de Casilla. - DA 29
27. Recibo de Boletas y Actas entregadas al Consejo Distrital. - DA 32
28. **Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados al Consejo Distrital. - DA 33
29. Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla. - DA 34
30. Recibo de Copia Legible de las Actas de la Mesa Directiva de Casilla entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos. - DA 35
31. Recibo del Paquete Electoral entregado al Consejo Distrital. - DA 36
32. Sobre para copias de Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla que será adherido por fuera del Paquete Electoral (Artículo 303, Fracción II del Código Electoral del Distrito Federal). - DA 37
33. Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa. - DA 41
34. Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa. - DA 42
35. Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa. - DA 43
36. Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe Delegacional. - DA 44
37. Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe Delegacional. - DA 45
38. Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional. - DA 46
39. Sobre para Lista Nominal de Electores. - DA 47

IV.- MASCARILLAS BRAILLE.

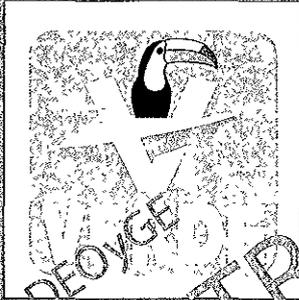
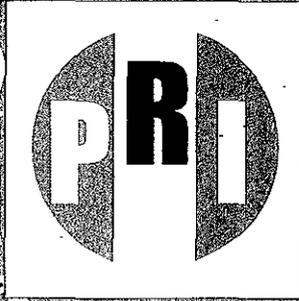
1. Mascarilla Braille para la Boleta de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa 
2. Mascarilla Braille para la Boleta de la Elección de Jefe Delegacional.

* Documentos que se imprimen en Órganos Desconcentrados.

** Documentos que se imprimen en la DEOyGE. 

DISTRITO

FOLIO
IEDF000000



DISTRITO

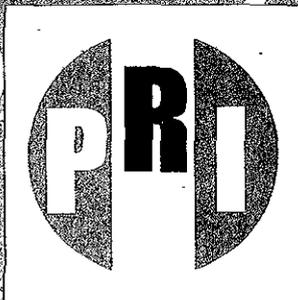
DISTRITO

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
JEFE DELEGACIONAL**

FOLIO
IEDF0000000



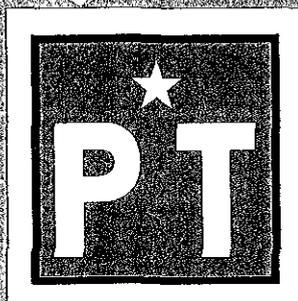
NOMBRE COMPLETO



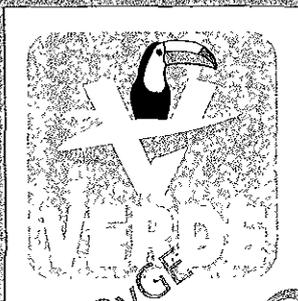
NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO

**BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

**SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
JEFE DELEGACIONAL**

DELEGACIÓN

ZIEDF

PROVINCIA

ZIEDF

ZIEDF

MUNICIPALIDAD

ZIEDF

ZIEDF

ZIEDF

ZIEDF

ZIEDF

ZIEDF

ZIEDF

ZIEDF

ZIEDF

[Handwritten signature]

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:	TIPO DE CASILLA: (marque con una X el recuadro) Básica <input type="checkbox"/> Contigua <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/>	DELEGACIÓN:
-----------	--------------------	--	-------------

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 88, FRACCIÓN X; 139; 141, INCISOS a), b), c), e), f) Y g); 143, INCISOS a), b) Y e); 144, INCISO a); 211; 272, PÁRRAFO PRIMERO; 277, FRACCIÓN I, INCISOS a), d), e) Y g), Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 280, FRACCIÓNES I, II Y III; 287; 288; 289, FRACCIÓNES II Y III; 290; 291, FRACCIÓN II, PÁRRAFO TERCERO; 295, PÁRRAFO TERCERO; 296; 297 Y 298 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

INSTALACIÓN DE LA CASILLA

EN EL DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL 5 DE JULIO DE 2009, EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____
(con letra)

_____ (calle, número, colonia)

SE REUNIERON PARA INSTALAR LA CASILLA, QUEDANDO INTEGRADA LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

	PROPIETARIO	SUPLENTE GENERAL	DE ENTRE LA FILA DE ELECTORES
PRESIDENTE: _____ nombre _____ firma _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SECRETARIO: _____ nombre _____ firma _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESCRUTADOR: _____ nombre _____ firma _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL DE:

DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	DEL FOLIO	AL FOLIO
_____ (con número)	_____ (con letra)	_____ (con letra)
JEFE DELEGACIONAL _____ (con número)	_____ (con letra)	_____ (con letra)
PARA CASILLAS BÁSICAS Y CONTIGUAS, NÚMERO DE ELECTORES ANOTADOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES _____ (con número)	_____ (con letra)	_____ (con letra)

ANTE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE ARMARON LAS URNAS _____ SE COMPROBÓ QUE ESTABAN VACÍAS _____; Y SE COLOCARON EN UN LUGAR ADECUADO Y A LA VISTA _____
(si o no) (si o no)

SIGLAS DEL PARTIDO POLÍTICO QUE RESULTÓ SORTEADO PARA RUBRICAR O SELLAR LAS BOLETAS _____, EN CASO DE NEGATIVA, OTRO PARTIDO POLÍTICO SOLICITÓ RUBRICAR O SELLAR LAS BOLETAS _____, SIGLAS DEL PARTIDO POLÍTICO _____
(si o no) (ante las siglas)

SI LA CASILLA SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL, EXPLICAR LA CAUSA _____

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA? _____ ¿CUÁNTOS? _____ EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.
(con letra) (con letra)

MARQUE CON UNA X EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL NÚMERO

	<input type="checkbox"/>	número _____		<input type="checkbox"/>	número _____		<input type="checkbox"/>	número _____		<input type="checkbox"/>	número _____
---	--------------------------	--------------	---	--------------------------	--------------	---	--------------------------	--------------	---	--------------------------	--------------

INICIO DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN INICIÓ A LAS _____ HORAS.
(con número) (con letra)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)
							
							
							
							

CIERRE DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS _____ HORAS EN RAZÓN DE QUE:
(con número) (con letra)

- A LAS SEIS DE LA TARDE YA NO HABÍA ELECTORES EN LA CASILLA.
- ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL.
- DESPUÉS DE LAS SEIS DE LA TARDE AÚN HABÍA ELECTORES FORMADOS PARA VOTAR EN LA CASILLA.
- (EN CASO DE CASILLAS ESPECIALES) ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE SE AGOTARON LAS BOLETAS DE CUALQUIER ELECCIÓN.

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA RECEPCIÓN Y/O CIERRE DE LA VOTACIÓN? _____ ¿CUÁNTOS? _____ EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE.
(con letra) (con letra)

MARQUE CON UNA X EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL NÚMERO

	<input type="checkbox"/>	número _____		<input type="checkbox"/>	número _____		<input type="checkbox"/>	número _____		<input type="checkbox"/>	número _____
---	--------------------------	--------------	---	--------------------------	--------------	---	--------------------------	--------------	---	--------------------------	--------------

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)
							
							
							
							

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE: _____	NOMBRE COMPLETO _____	FIRMA _____
SECRETARIO: _____	NOMBRE COMPLETO _____	FIRMA _____
ESCRUTADOR: _____	NOMBRE COMPLETO _____	FIRMA _____

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPREÑDASE Y ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE DEL ACTA, A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. (CONFORME A LA LEYENDA DE COPIA A PIE DE PÁGINA.)



ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

A21

DISTRITO: SECCIÓN ELECTORAL: TIPO DE CASILLA: Básica DELEGACIÓN:
 Contigua número
 Especial

UBICACIÓN DE LA CASILLA

(calle, número, colonia)

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN III, 88, FRACCIÓN X; 139, 141, INCISOS a), d), Y f); 143, INCISOS a), e) Y f), 144, INCISOS b), c), Y d), 277, FRACCIÓN I, INCISOS e) Y g), Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 293, FRACCIÓN II, INCISO a); 299; 300, 301 Y 302 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

TOTAL DE BOLETAS SOBRAINTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO. (Esta cifra deberá ser asentada también en el Acta A31 en caso de Casilla Especial)

TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos, los ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)

TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, OBTENIDAS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.

CON NÚMERO

CON LETRA

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

CON NÚMERO

CON LETRA



DEOYGE MUESTRA

VOTOS NULOS

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA?
 (sí o no) EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN (con letra) ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P)	Suplente (S)	NOMBRES	FIRMAS	Firmó bajo protesta (x)	Propietario (P)	Suplente (S)

MARQUE CON UNA X EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL NÚMERO

número número número número número número número número número

LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE: NOMBRE COMPLETO FIRMA
 SECRETARIO: NOMBRE COMPLETO FIRMA
 ESCRUTADOR: NOMBRE COMPLETO FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRÉNDASE Y ENTRÉGUESE COPIA LÉGIBLE DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. (CONFORME A LA LEGENDA DE COPIA A PIE DE PÁGINA.)

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

ORIGINAL

S



ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

A31

DISTRITO: SECCIÓN ELECTORAL: NÚMERO DE CASILLA ESPECIAL: DELEGACIÓN:

UBICACIÓN DE LA CASILLA (calle, número, colonia)

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN III, 88, FRACCIÓN X, 139, 141, INCISOS a), d) Y f), 143, INCISOS a), e) Y f); 144, INCISOS b), c), Y d); 277, FRACCIÓN I, INCISOS e) Y g) Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 293, FRACCIÓN II, INCISO a), b) Y c); 299; 300, 301 Y 302 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

TOTAL DE BOLETAS SOBANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO. (Esta cifra será la misma que fue asentada en el Acta A21 de Casillas Especiales)

TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)

TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, OBTENIDAS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

CON NÚMERO CON LETRA



DE OYGE MUESTRA

VOTOS NULOS

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL? EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P)	Suplenente (S)	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P)	Suplenente (S)

MARQUE CON UNA X EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) Y/O COALICIONES QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL NÚMERO

LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
PRESIDENTE		
SECRETARIO		
ESCRUTADOR		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRÉNDASE Y ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. (CONFORME A LA LEYENDA DE COPIA A PIE DE PÁGINA.)

ORIGINAL EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ORIGINAL



ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

A41

DISTRITO: SECCIÓN ELECTORAL: TIPO DE CASILLA: Básica DELEGACIÓN:
 Contigua número
 Especial

UBICACIÓN DE LA CASILLA

(calle, número, colonia)

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN III; 88, FRACCIÓN X; 139, 141, INCISOS a), d) Y f); 143, INCISOS a), e) Y f); 144, INCISOS b), c), Y d); 277, FRACCIÓN I, INCISOS e) Y g), Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 293, FRACCIÓN II, INCISOS a) Y b); 299; 300, 301 Y 302 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CON NÚMERO

CON LETRA

TOTAL DE BOLETAS SOBREVIVIENTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO.

TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON

(Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos, o ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)

TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, OBTENIDAS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

CON NÚMERO

CON LETRA



DEOYGE MUESTRA

VOTOS NULOS

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL? (sí o no) EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA. (con letra)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)

MARQUE CON UNA X EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL NÚMERO

	número												
--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------

LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
SECRETARIO.	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
ESCRUTADOR	NOMBRE COMPLETO	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRÉNDASE Y ENTREGUESE COPIA LEGIBLE DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. (CONFORME A LA LEYENDA DE COPIA A PIE DE PÁGINA.)

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

ORIGINAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA**

A12

DELEGACIÓN:	DISTRITO:
-------------	-----------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2009,
(con letra) (con letra)
 EN _____,
(calle, número, colonia)
 _____, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN
(calle, número, colonia)
 SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131; 134, FRACCIÓN VI Y XV; 137, FRACCIÓN I; 211; 309 Y 310, FRACCIONES I, II, III, IV Y V
 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A
 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

**RESULTADOS
VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS**

	CON NÚMERO	CON LETRA

DEOYGE
MUESTRA

VOTOS NULOS	
-------------	--

VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	
------------------------	--

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRES		FIRMAS		NOMBRES		FIRMAS	

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

A22

DELEGACIÓN:	DISTRITO:
-------------	-----------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ (con letra) HORAS, DEL DÍA _____ (con letra) DE JULIO DE 2009,
EN _____ (calle, número, colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN
SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131; 134, FRACCIÓN VI Y XV, 137, FRACCIÓN I; 211; 309 Y 310, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI
DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS
SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S
VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA		

DEOYGE
MUESTRA

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRES		FIRMAS		NOMBRES		FIRMAS	

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



A32

DELEGACIÓN:	DISTRITO:
-------------	-----------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2009,
 EN _____, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN
 SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 131; 134, FRACCIÓN VI Y XV; 137, FRACCIÓN I; 211; 309; 310, FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL
 CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL,
 HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

R E S U L T A D O S
 VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA

DEOYGE
MUESTRA

VOTOS NULOS	
-------------	--

VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	
------------------------	--

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

ORIGINAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRICTAL

A03

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:	DELEGACIÓN:	TIPO DE CASILLA: (marque con una X el recuadro) Básica <input type="checkbox"/> Contigua <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/>
-----------	--------------------	-------------	--

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2009, EN _____ DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRICTAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, PARA REALIZAR EL CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE _____ Y TODA VEZ QUE _____ SE PROCÉDEA REALIZAR, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 131; 134, FRACCIONES VI Y XV; 137, FRACCIÓN I; 211; 310, FRACCIONES III Y IV; Y 311 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CÓMPUTO DE LA CASILLA _____ UBICADA EN _____ HACIENDO CONSTAR LO SIGUIENTE.

TOTAL DE BOLETAS SOBREVIVIENTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO.	(con número)	(con letra)
TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos acreditados ante la Mesa Directiva de Casilla, los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla y, en su caso, en el Acta de Electores en Tránsito de Casillas Especiales).		

RESULTADOS VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
VOTOS NULOS		

DEOYGE MUESTRA

POR EL CONSEJO DISTRICTAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRICTAL

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRICTAL

ORIGINAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

A04

DISTRITO:	CABECERA DE DELEGACIÓN:
-----------	-------------------------

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2009,
 EN _____ DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN EN
 _____ SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS
 ARTÍCULOS 131; 135; 137, FRACCIÓN I; 211 Y 314, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIÉNDOSE A REALIZAR EL CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

**RESULTADOS
 VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS**

	CON NÚMERO	CON LETRA

DEOYGE
MUESTRA

VOTOS NULOS	
-------------	--

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DISTRITAL

	NOMBRES	FIRMAS		NOMBRES	FIRMAS

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

[Signature]
 ORIGINAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



ACTA DE CÓMPUTO TOTAL DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

A15

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2009,
(con letra) (con letra)
 EN HUIZACHES 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, DELEGACIÓN TLALPÁN, DOMICILIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA CELEBRAR LA SESIÓN PREVISTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88, FRACCIÓN I; 89; 91; 95, FRACCIÓN XXV; 110, FRACCIÓN IX Y 315, FRACCIONES II, III, V Y VI DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS
 VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA		

DEOYGE
MUESTRA

POR EL CONSEJO GENERAL

CONSEJERA PRESIDENTA		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

NOMBRES		FIRMAS	

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO TOTAL DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ORIGINAL

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL



**AQUÍ SE ENCUENTRA
LA CASILLA ESPECIAL**

NÚMERO _____

**SI ESTÁS FUERA DE TU SECCIÓN,
AQUÍ SE VOTA PARA LAS ELECCIONES
DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA Y JEFE DELEGACIONAL**

DA-01

TAMAÑO ORIGINAL 45

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA



AQUÍ SE ENCUENTRA LA CASILLA

NÚMERO _____

DEOYGL
MUESTRA

**AQUÍ VOTAN PARA LAS ELECCIONES
DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA Y JEFE DELEGACIONAL,
LOS CIUDADANOS CUYOS APELLIDOS
COMIENZAN CON LAS LETRAS QUE VAN**

DE LA _____

A LA _____



DA 02

TAMAÑO ORIGINAL 45 x 61 CM

[Handwritten signature]

CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO



FOLIO: _____

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, DEL DISTRITO FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES PRESTEN APOYO Y FACILIDADES AL C. _____

_____, RESPONSABLE DE ESTE VEHÍCULO CON PLACAS _____, EL CUAL ESTÁ AL SERVICIO DEL

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

POR EL CONSEJO DISTRITAL _____

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

VIGENCIA DEL _____ DE _____ AL _____ DE _____ DE 2009.

TAMAÑO ORIGINAL 45 X 61 CM.

[Handwritten signatures]

CARTEL DE AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DE CASILLA



**AVISO DE CAMBIO
DE DOMICILIO DE
CASILLA**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 288
DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL, LA CASILLA**

**NÚMERO _____ TIPO _____
ESTÁ INSTALADA EN LA SIGUIENTE
DIRECCIÓN:**

CALLE, NÚMERO EXTERIOR, NÚMERO INTERIOR, COLONIA Y REFERENCIA



DA 04

TAMAÑO ORIGINAL 45 X 61 CM

CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL

DISTRITO:	NÚMERO DE CASILLA ESPECIAL:	DELEGACIÓN:
-----------	-----------------------------	-------------

R E S U L T A D O S

	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	JEFE DELEGACIONAL	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS
	CON NÚMERO	CON NÚMERO	CON NÚMERO	
VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS				
				P
				S
				P
				S
				P
				S
				P
				S
				P
				S
				P
				S
				P
				S
				P
				S

D.E.O.Y.G.E.
MUESTRA

VOTOS NULOS			
-------------	--	--	--

DE JULIO DE 2009

MESA DIRECTIVA DE CASILLA PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

SECRETARIO

ESCRUTADOR

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA



RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:	TIPO DE CASILLA* (marque con una X el recuadro)	DELEGACIÓN:
		BÁSICA <input type="checkbox"/> CONTIGUA <input type="checkbox"/> FIANZAS <input type="checkbox"/>	

R E S U L T A D O S

	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	JEFE DELEGACIONAL	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS
	CON NÚMERO	CON NÚMERO	
VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS			
			P S

D.E.O.Y.G.E.
MUESTRA

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

MESA DIRECTIVA DE CASILLA
PRESIDENTE

DE JULIO DE 2009

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

SECRETARIO

ESCRUTADOR

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL



RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL

DISTRITO:	DELEGACIÓN:
-----------	-------------

R E S U L T A D O S

	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS
	CON NÚMERO	CON NÚMERO	CON NÚMERO	
VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS				
VOTOS NULOS				

DEOYGE MUESTRA

___ DE JULIO DE 2009

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE DELEGACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL



RESULTADOS DE CÓMPUTO DE DELEGACIÓN DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

DISTRITO:	CABECERA DE DELEGACIÓN:
-----------	-------------------------

R E S U L T A D O S

	JEFE DELEGACIONAL CON NÚMERO	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

DEOyGE
MUESTRA

VOTOS NULOS	
-------------	--

9 DE JULIO DE 2009

POR EL CONSEJO DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

CARTEL DE RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS DEL CONSEJO GENERAL



**RESULTADOS DE LOS CÓMPUTOS
DEL CONSEJO GENERAL**

DISTRITO:	CABECERA DE DELEGACIÓN:
-----------	-------------------------

R E S U L T A D O S

	DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CON NÚMERO	FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS

DEOYGE
MUESTRA

VOTOS NULOS	
----------------	--

11 DE JULIO DE 2009

POR EL CONSEJO GENERAL

CONSEJERA PRESIDENTA

SECRETARIO

BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ

SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ



**CONSTANCIA DE MAYORÍA
DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 134 fracción V, 136 fracción III y 314 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento de la resolución tomada en sesión de fecha _____ de julio de 2009 por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y posterior a la declaración de validez de la misma, el Consejero Presidente del Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, expide la presente **CONSTANCIA DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA** a la fórmula que obtuvo el triunfo, integrada por el (la) C. _____

_____ como propietario(a) y al (la) C. _____
_____ como suplente, de _____

La presente se expide en la Ciudad de México, el 9 de julio de 2009.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



**CONSTANCIA DE JEFE DELEGACIONAL
ELECTO POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 135 y 314, párrafo tercero, fracción II, del Código Electoral del Distrito Federal; y en cumplimiento de la resolución aprobada en la sesión de fecha 9 de julio de 2009 por este cuerpo colegiado, en la que se efectuó el cómputo total de la elección del Jefe Delegacional y posterior a la declaración de validez de la misma, el Consejero Presidente del Consejo Distrital _____ Cabecera de Delegación en _____

_____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, expide la presente **CONSTANCIA DE JEFE DELEGACIONAL** a _____

cuyo candidato(a) el (la) C. _____

obtuvo el mayor número de votos.

La presente se expide en la Ciudad de México, el 9 de julio de 2009.

**POR EL CONSEJO DISTRICTAL
CABECERA DE DELEGACIÓN**

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



**CUADERNO DE RESULTADOS DEL CÁLCULO
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

DISTRITO: _____

DEOYGE
MUESTRA





**CUADERNO DE RESULTADOS DEL CÁMPUTO
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

DISTRITO: _____

DEOYGE
MUESTRA



Handwritten initials or marks.



**CUADERNO DE RESULTADOS DEL CÁLCULO
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

DISTRITO: _____
DELEGACIÓN: _____

DEOyGE
MUESTRA

30
CP



HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA

DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y **los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla** de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO. (Esta cifra deberá ser asentada también en el Acta A31 en caso de Casilla Especial)		
TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos, o ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)		
TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, OBTENIDAS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.		

El total de votos de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA

DEOYGE
MUESTRA

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. **No tiene ninguna validez legal ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.**



**HOJA DE OPERACIONES
DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
DE CASILLA ESPECIAL**

**DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBREVIVIENTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO. (Esta cifra será la misma que fue asentada en el Acta A21 de Casillas Especiales)		
TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)		
TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, OBTENIDAS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.		

El total de votos de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
VOTOS NULOS		

DEOYGE
MUESTRA

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. No tiene ninguna validez legal ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.



HOJA DE OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

Esta hoja deberá ser utilizada para realizar las operaciones aquí señaladas y **los resultados deberán verificarse antes de anotarlos en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla** de la Elección de Jefe Delegacional.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBRAINTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO.		
TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos, o ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito)		
TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, OBTENIDAS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.		

El total de votos de la Elección de Jefe Delegacional no puede ser mayor que el total de ciudadanos que votaron.

VOTACIÓN EMITIDA PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
VOTOS NULOS		

DEOYGE
MUESTRA

Esta hoja es sólo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo. No tiene ninguna validez legal ni puede sustituir el Acta de Escrutinio y Cómputo.



LISTA DE FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

DISTRITO: _____ SECCIÓN ELECTORAL: _____
CASILLA NÚMERO: _____ TIPO: _____
UBICACIÓN: _____
(calle, número, colonia)

PROPIETARIOS

PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE: _____

CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: _____

DOMICILIO: _____

SECRETARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE: _____

CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: _____

DOMICILIO: _____

ESCRUTADOR DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE: _____

CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: _____

DOMICILIO: _____

DEOYGE MUESTRA

SUPLENTES GENERALES

SUPLENTE GENERAL DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE: _____

CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: _____

DOMICILIO: _____

SUPLENTE GENERAL DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE: _____

CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: _____

DOMICILIO: _____

SUPLENTE GENERAL DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE: _____

CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA: _____

DOMICILIO: _____

Handwritten signature

Código Electoral del Distrito Federal

Artículo 276, fracciones I, II y V

"Los Partidos Políticos y Coaliciones tendrán derecho a nombrar representantes ante las Mesas Directivas de Casilla, de acuerdo con lo siguiente:

- I. Deberán ser acreditados por escrito ante el Consejo Distrital respectivo, durante el mes de junio y hasta siete días antes del día de la elección, por quien tenga facultades de representación en los términos de este Código;
- II. Podrán acreditar dos representantes propietarios y un suplente ante cada casilla y en cada Distrito Electoral dos representantes generales propietarios, hasta por cada diez casillas electorales; anexando la relación de los nombres de los representantes y tipo de representación, el carácter de propietario o suplente, según sea el caso, la clave de la Credencial para Votar de cada uno de ellos y las casillas en las que participarán;
- ...
V. El Presidente y Secretario del Consejo Distrital sellarán y firmarán los nombramientos respectivos y los devolverán a los Partidos Políticos o Coaliciones, a más tardar cinco días antes de la elección, conservando una relación de los mismos para su entrega a Presidentes de la Mesa Directiva de Casilla y Asistentes Electorales.
..."

Artículo 277

"Los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, para la jornada electoral ajustarán su conducta a las siguientes reglas:

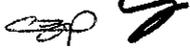
- I. Tendrán los siguientes derechos:
 - a) Ejercer su cargo exclusivamente ante las Mesas Directivas de Casilla para las que fueron acreditados;
 - b) Observar y vigilar que el desarrollo de la elección se apegue a las disposiciones de este Código;
 - c) Portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del Partido Político o Coalición al que representen y con la leyenda visible de "representante".
 - d) Participar en la instalación de la casilla y coadyuvar al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura;
 - e) Presentar en cualquier momento escritos de incidentes y solicitar que los mismos se asienten en actas;
 - f) Acompañar al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla al Consejo Distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral; y
 - g) Recibir del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla copia legible de las actas de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo y, en su caso, de incidentes, elaboradas en la casilla, mismas que deberán firmar, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva.
- II. Tendrán las siguientes obligaciones:
 - a) Abstenerse en todo caso de ejercer o asumir las funciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla;
 - b) No obstaculizar el desarrollo normal de la votación en las casillas; y
 - c) Acreditarse ante el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla mediante el nombramiento respectivo.

Los representantes generales verificarán la presencia de sus representantes ante las Mesas de Casilla, recibirán de los mismos informes y los auxiliarán en sus funciones, pudiendo presentar escritos de incidentes y de protesta. Sólo por inasistencia o ausencia definitiva del representante de casilla, el representante general podrá sustituirlo en sus funciones, sin que pueda presentarse más de un representante general por casilla."

Artículo 294, fracción V

"Tendrán derecho de acceso a las casillas:

- ...
V. Los representantes generales permanecerán en las casillas el tiempo necesario para cumplir con las funciones que les fija este Código;
..."

DA 2ª
VUELTA




**LISTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

DISTRITO: _____ SECCIÓN ELECTORAL: _____

TIPO DE CASILLA: BÁSICA CONTIGUA número ESPECIAL

UBICACIÓN: _____
(calle, número, colonia)

	NOMBRES (completos)	CLAVE DE ELECTOR CONTENIDA EN LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	
	P	
	P	
	S	

**DE OYGE
MUESTRA**

P=Propietario S=Suplente

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

_____ A _____ de _____ de 2009.

Al reverso se señalan los derechos de los Representantes de Partidos Políticos acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla.

ORIGINAL PARA EL CONSEJO DISTRITAL

[Handwritten signatures]

Código Electoral del Distrito Federal

Artículo 276, fracciones I, II y V

"Los Partidos Políticos y Coaliciones tendrán derecho a nombrar representantes ante las Mesas Directivas de Casilla, de acuerdo con lo siguiente:

- ...
- I. Deberán ser acreditados por escrito ante el Consejo Distrital respectivo, durante el mes de junio y hasta siete días antes del día de la elección, por quien tenga facultades de representación en los términos de este Código;
 - II. Podrán acreditar dos representantes propietarios y un suplente ante cada casilla y en cada Distrito Electoral dos representantes generales propietarios, hasta por cada diez casillas electorales; anexando la relación de los nombres de los representantes y tipo de representación, el carácter de propietario o suplente, según sea el caso, la clave de la Credencial para Votar de cada uno de ellos y las casillas en las que participarán;
- ...
- V. El Presidente y Secretario del Consejo Distrital sellarán y firmarán los nombramientos respectivos y los devolverán a los Partidos Políticos o Coaliciones, a más tardar cinco días antes de la elección, conservando una relación de los mismos para su entrega a Presidentes de la Mesa Directiva de Casilla y Asistentes Electorales.
- ..."

Artículo 277

"Los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones, para la jornada electoral ajustarán su conducta a las siguientes reglas:

I. Tendrán los siguientes derechos:

- a) Ejercer su cargo exclusivamente ante las Mesas Directivas de Casilla para las que fueron acreditados;
- b) Observar y vigilar que el desarrollo de la elección se apegue a las disposiciones de este Código;
- c) Portar en lugar visible durante todo el día de la jornada electoral, un distintivo de hasta 2.5 por 2.5 centímetros, con el emblema del Partido Político o Coalición al que representen y con la leyenda visible de "representante".
- d) Participar en la instalación de la casilla y coadyuvar al buen desarrollo de sus actividades hasta su clausura;
- e) Presentar en cualquier momento escritos de incidentes y solicitar que los mismos se asienten en actas;
- f) Acompañar al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla al Consejo Distrital correspondiente, para hacer entrega de la documentación y el expediente electoral; y
- g) Recibir del Presidente de la Mesa Directiva de Casilla copia legible de las actas de la jornada electoral, de escrutinio y cómputo y, en su caso, de incidentes, elaboradas en la casilla, mismas que deberán firmar, pudiéndolo hacer bajo protesta con mención de la causa que la motiva.

II. Tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Abstenerse en todo caso de ejercer o asumir las funciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla;
- b) No obstaculizar el desarrollo normal de la votación en las casillas; y
- c) Acreditarse ante el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla mediante el nombramiento respectivo.

Los representantes generales verificarán la presencia de sus representantes ante las Mesas de Casilla, recibirán de los mismos informes y los auxiliarán en sus funciones, pudiendo presentar escritos de incidentes y de protesta. Sólo por inasistencia o ausencia definitiva del representante de casilla, el representante general podrá sustituirlo en sus funciones, sin que pueda presentarse más de un representante general por casilla."

Artículo 294, fracción II

"Tendrán derecho de acceso a las casillas:

- ...
- II Los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones ante la Mesa Directiva de Casilla, debidamente acreditados, en los términos de este Código;
- ..."



NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

El Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 139, 140, 141, 142, 145, 275 fracciones V y VI y 295 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que le ha designado:

PRESIDENTE de Mesa Directiva de la Casilla _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____, se instalará el domingo 5 de julio del presente año, para recibir la votación de los electores de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional.

DE OYGE MUESTRA

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación, y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

RINDE PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

Para su atención y conocimiento, al reverso se transcriben los preceptos legales que fundamentan el presente nombramiento y los términos de la protesta de ley.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 139

“Las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales.

...”

Artículo 140

“Para ser integrante de mesa de casilla se requiere:

- a) Ser mexicano, sin contar con otra nacionalidad y ciudadano residente en la sección electoral que comprenda la casilla;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- c) Contar con credencial para votar con fotografía;
- d) Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
- e) Tener un modo honesto de vivir;
- f) Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica;
- g) No ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni ser miembro de Partido Político alguno, ni tener parentesco consanguíneo o por afinidad en línea recta hasta el segundo grado en línea recta y colateral hasta el cuarto grado con los candidatos a elegir; y
- h) Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.”

Artículo 141

“Son atribuciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- b) Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- c) Recibir la votación;
- d) Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
- e) Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura;
- f) Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo; y
- g) Las demás que les confieran este Código y disposiciones relativas.”

Artículo 142

“Son atribuciones y obligaciones de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla las siguientes:

- a) Presidir los trabajos de la mesa;
- b) Recibir de los Consejos Distritales la documentación y materiales electorales necesarios para el funcionamiento de la casilla y conservarlos bajo su responsabilidad hasta la instalación de la misma;
- c) Verificar la identidad de los representantes de los partidos políticos, de los auxiliares y de los observadores;
- d) Mantener el orden en la casilla e inmediaciones, con el auxilio de la fuerza pública si fuera necesario;
- e) Suspender temporalmente la votación en caso de alteración del orden o cuando existan circunstancias o condiciones que impidan la libre emisión del sufragio, el secreto del voto o que atenten contra la seguridad personal de los electores, de los representantes de los Partidos Políticos, Coaliciones o de los miembros de la Mesa;
- f) Retirar de la casilla a cualquier persona que incurra en alteración grave del orden, haga proselitismo a favor de algún candidato, Partido o Coalición, impida la libre emisión del sufragio, viole el secreto del voto, realice actos que afecten la autenticidad del escrutinio y cómputo, intimide o ejerza violencia sobre los electores, los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones o de los miembros de la mesa directiva;
- g) Concluidas las labores de la casilla, entregar inmediatamente al Consejero Distrital la documentación y los expedientes respectivos;
- h) Fijar en un lugar visible en el exterior de la casilla los resultados del cómputo de cada una de las elecciones; y
- i) Las demás que le confiera este Código.”

Artículo 145

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, deberán rendir la protesta de Ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 275, fracciones V y VI

“El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

- V. De la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados, los Consejos Distritales, a más tardar en el mes de mayo, designarán a los funcionarios de casilla. Para la designación de los cargos entre los funcionarios de casilla se preferirán a los de mayor escolaridad;
- VI. Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se publicará esta información juntamente con la ubicación de casillas. Los Consejos Distritales notificarán personalmente a los funcionarios de casilla designados sus nombramientos y les tomarán la protesta de ley; y

...”

Artículo 295, párrafos primero y segundo

“Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, en el lugar que se haya instalado la casilla, el ejercicio de la autoridad para preservar el orden, asegurar el libre acceso de los electores, garantizar en todo tiempo el secreto del voto y mantener la estricta observancia de este Código.”

“El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla podrá solicitar, en todo tiempo, el auxilio de las fuerzas de seguridad pública a fin de preservar el orden en la casilla y la normalidad de la votación, ordenando el retiro de cualquier persona que indebidamente interfiera o afecte el orden.”

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2009.



NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

El Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 139, 140, 141, 143, 145 y 275 fracciones V y VI del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que le ha designado:

SECRETARIO de Mesa Directiva de la Casilla _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____, que se instalará el domingo 5 de julio del presente año, para _____ de las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional.

DEOYGE MUESTRA

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación, y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

RINDE PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

Para su atención y conocimiento, al reverso se transcriben los preceptos legales que fundamentan el presente nombramiento y los términos de la protesta de ley.

DA 27
FRENTE
TAMBO ORIGINAL 21.5 X 21

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 139

“Las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales.

...”

Artículo 140

“Para ser integrante de mesa de casilla se requiere:

- Ser mexicano, sin contar con otra nacionalidad y ciudadano residente en la sección electoral que comprenda la casilla;
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- Contar con credencial para votar con fotografía;
- Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
- Tener un modo honesto de vivir;
- Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica;
- No ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni ser miembro de Partido Político alguno, ni tener parentesco consanguíneo o por afinidad en línea recta hasta el segundo grado en línea recta y colateral hasta el cuarto grado con los candidatos a elegir; y
- Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.”

Artículo 141

“Son atribuciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- Recibir la votación;
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura;
- Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo; y
- Las demás que les confieran este Código y disposiciones relativas.”

Artículo 143

“Son atribuciones de los Secretarios de las Mesas Directivas de Casilla las siguientes:

- Levantar durante la jornada electoral las actas que ordena este Código y distribuir las en los términos que el mismo establece;
- Anotar en el acta respectiva, el número de boletas electorales recibidas de cada una de las elecciones, y el número de electores anotados en la Lista Nominal de electores;
- Comprobar que el nombre del elector figure en la Lista Nominal correspondiente;
- Marcar, en el apartado correspondiente a la elección local, la credencial para votar con fotografía del ciudadano que haya votado;
- Recibir durante la jornada electoral los escritos de incidentes y protesta, que presenten los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones acreditados para la Mesa Directiva de Casilla y consignarlos en el acta respectiva;
- Inutilizar al término de la votación por medio de dos rayas diagonales con tinta, las boletas sobrantes, anotando su número en el acta de la elección que corresponda;
- Anotar el resultado del escrutinio y cómputo de los votos emitidos en el apartado correspondiente del acta de la jornada electoral de la elección de que se trate, y
- Las demás que les confieran este Código.”

Artículo 145

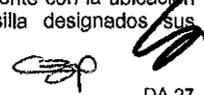
“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, deberán rendir la protesta de Ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 275, fracciones V y VI

“El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

- De la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados, los Consejos Distritales, a más tardar en el mes de mayo, designarán a los funcionarios de casilla. Para la designación de los cargos entre los funcionarios de casilla se preferirán a los de mayor escolaridad;
- Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se publicará esta información juntamente con la ubicación de casillas. Los Consejos Distritales notificarán personalmente a los funcionarios de casilla designados sus nombramientos y les tomarán la protesta de ley; y

...”



DA 27

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2009.



[Empty rectangular box for stamp or signature]

NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

El Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 139, 140, 141, 144, 145 y 275 fracciones V y VI del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que le ha designado:

ESCRUTADOR de Mesa Directiva de la Casilla _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____, que se instalará el domingo 5 de julio del presente año, para recibir la votación de las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional.

DEOYGE MUESTRA
(calle, número, colonia)

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación, y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

POR EL CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

RINDE PROTESTA

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Para su atención y conocimiento, al reverso se transcriben los preceptos legales que fundamentan el presente nombramiento y los términos de la protesta de ley.

DA 28
FRENTE

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 139

“Las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un *Presidente*, un *Secretario*, un *Escrutador* y tres suplentes generales.

...”

Artículo 140

“Para ser integrante de mesa de casilla se requiere:

- Ser mexicano, sin contar con otra nacionalidad y ciudadano residente en la sección electoral que comprenda la casilla;
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- Contar con credencial para votar con fotografía;
- Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
- Tener un modo honesto de vivir;
- Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica;
- No ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni ser miembro de Partido Político alguno, ni tener parentesco consanguíneo o por afinidad en línea recta hasta el segundo grado en línea recta y colateral hasta el cuarto grado con los candidatos a elegir; y
- Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.”

Artículo 141

“Son atribuciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- Recibir la votación;
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura;
- Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo; y
- Las demás que les confieran este Código y disposiciones relativas.”

Artículo 144

“Son atribuciones de los Escrutadores de las Mesas Directivas de Casilla las siguientes:

- Contar antes del inicio de la votación y ante los representantes de Partidos Políticos o Coaliciones que se encuentren presentes, las *boletas electorales recibidas*;
- Contar la cantidad de boletas depositadas en cada urna, y el número de electores anotados en la Lista Nominal de Electores;
- Practicar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, ante los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones presentes, el *escrutinio y cómputo*;
- Contar el número de votos emitidos en favor de cada candidato;
- Auxiliar al Presidente o al Secretario en las actividades que les encomienden; y
- Las demás que les confiera este Código.”

Artículo 145

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, deberán rendir la protesta de Ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 275, fracciones V y VI

“El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

- De la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados, los *Consejos Distritales*, a más tardar en el mes de mayo, designarán a los funcionarios de casilla. Para la designación de los cargos entre los funcionarios de casilla se preferirán a los de mayor escolaridad;
- Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se publicará esta información juntamente con la ubicación de casillas. Los *Consejos Distritales* notificarán personalmente a los *funcionarios de casilla* designados sus nombramientos y les tomarán la protesta de ley; y

...”

CEP 9



NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE GENERAL DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

El Consejo Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 139, 140, 141, 145, 275 fracciones V y VI y 287 párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, tiene a bien notificarle que le ha designado:

SUPLENTE GENERAL de Mesa Directiva de la Casilla _____ correspondiente a la sección electoral _____, ubicada en _____ (calle, número, colonia) _____, que se instalará el domingo

5 de julio del presente año, para recibir la votación de las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional.

Al recibir este nombramiento que lo acredita como funcionario de Mesa Directiva de Casilla, rinde usted la protesta de ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Electoral del Distrito Federal, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado.

El Instituto Electoral del Distrito Federal reconoce el interés que mostró durante el curso de capacitación, y agradece de antemano el alto grado de responsabilidad con que ejercerá su cargo como funcionario de Mesa Directiva de Casilla.

POR EL CONSEJO DISTRICTAL

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

RINDE PROTESTA

NOMBRE Y FIRMA

Para su atención y conocimiento, al reverso se transcriben los preceptos legales que fundamentan el presente nombramiento y los términos de la protesta de ley.

DA 29
FRENTE

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 34 cm

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 36, fracción V

“Son obligaciones del ciudadano de la República:

V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.”

...

CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 139

“Las Mesas Directivas de Casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales.

...”

Artículo 140

“Para ser integrante de mesa de casilla se requiere:

- a) Ser mexicano, sin contar con otra nacionalidad y ciudadano residente en la sección electoral que comprenda la casilla;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores correspondiente al Distrito Federal;
- c) Contar con credencial para votar con fotografía;
- d) Estar en ejercicio de sus derechos políticos;
- e) Tener un modo honesto de vivir;
- f) Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica;
- g) No ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni ser miembro de Partido Político alguno, ni tener parentesco consanguíneo o por afinidad en línea recta hasta el segundo grado en línea recta y colateral hasta el cuarto grado con los candidatos a elegir; y
- h) Saber leer y escribir y no tener más de 70 años al día de la elección.”

Artículo 141

“Son atribuciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Código;
- b) Instalar y clausurar la casilla en los términos de este Código;
- c) Recibir la votación;
- d) Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación;
- e) Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura;
- f) Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo; y
- g) Las demás que les confieran este Código y disposiciones relativas.”

Artículo 145

“Los integrantes del Consejo General, de los Consejos Distritales y los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla, deberán rendir la protesta de Ley de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en este Código, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado.”

Artículo 275, fracciones V y VI

“El procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla será el siguiente:

- V. De la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados, los Consejos Distritales, a más tardar en el mes de mayo, designarán a los funcionarios de casilla. Para la designación de los cargos entre los funcionarios de casilla se preferirán a los de mayor escolaridad;
- VI. Realizada la integración de las Mesas Directivas de Casilla, se publicará esta información juntamente con la ubicación de casillas. Los Consejos Distritales notificarán personalmente a los funcionarios de casilla designados sus nombramientos y les tomarán la protesta de ley; y

...”

Artículo 287, párrafo segundo

“... De no instalarse la casilla a las 8:15 horas conforme al párrafo anterior, y si estuviera el Presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración, recorriendo, en primer término y en su caso, el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y habilitando a los suplentes presentes para los faltantes, y en ausencia de los funcionarios designados, de entre los electores que se encuentren en la casilla.

...”


VUELTA

TAMAÑO ORIGINAL 21.5 X 34 cm



RECIBO DE BOLETAS Y ACTAS ENTREGADAS AL CONSEJO DISTRITAL

Consejo Distrital: _____

Recibí del C. _____, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2009:

_____ cajas con documentación para las elecciones de Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefe Delegacional, que contienen:

BOLETAS	CANTIDAD	DEL FOLIO	AL FOLIO
Boletas para la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____	_____	_____
Boletas para la Elección de Jefe Delegacional	_____	_____	_____
CLAVE ACTAS	CANTIDAD		
A01 Acta de la Jornada Electoral	_____		
A21 Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____		
A31 Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____		
A41 Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____		
A51 Acta de Electores en Tránsito para Casillas Especiales	_____		
A61 Acta de Incidentes	_____		
A12 Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____		
A22 Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____		
A32 Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe Delegacional	_____		
A03 Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital	_____		
A04 Acta de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional (en su caso)	_____		

Observaciones sobre el estado de las cajas: _____

OTROS: _____

POR EL CONSEJO DISTRITAL
CONSEJERO PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

TESTIGOS

POR LA DEOyGE

POR EL CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA DEOyGE

ORIGINAL



RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL CONSEJO DISTRITAL

Consejo Distrital: _____

Recibí del C. _____, representante de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2009, la siguiente Documentación y Materiales Electorales:

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR

CLAVE	DOCUMENTO	CANTIDAD
DA 01	Cartel de Identificación de Casilla Especial	_____
DA 02	Cartel de Identificación de Casilla	_____
DA 03	Cartel de Identificación de Vehículo	_____
DA 04	Cartel de Aviso de Cambio de Domicilio de Casilla	_____
DA 05	Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla Especial	_____
DA 06	Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla	_____
DA 07	Cartel de Resultados de Cómputo Distrital	_____
DA 08	Cartel de Resultados de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 11	Constancia de Mayoría de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 13	Constancia de Mayoría de Jefe Delegacional	_____
DA 14	Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital	_____
DA 16	Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____
DA 17	Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____
DA 18	Cuaderno de Resultados de Cómputo de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 20	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____
DA 21	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____
DA 22	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 34	Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla	_____
DA 35	Recibo de Copia Legible de las Actas de la Mesa Directiva de Casilla entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones	_____
DA 36	Recibo del Paquete Electoral entregado al Consejo Distrital	_____
DA 37	Sobre para Copias de Actas de Escrutinio y Cómputo para los Resultados Electorales Preliminares	_____
DA 41	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 42	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 43	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 44	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 45	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 46	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 47	Sobre para Lista Nominal de Electores	_____

DEOYGE
MUESTRA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA DEOYGE


1 DE 2
ORIGINAL



RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL CONSEJO DISTRITAL

MATERIALES ELECTORALES

CANTIDAD MATERIAL

- _____ Cajas Paquete Electorales (con cinta de seguridad)
- _____ Canceles o Elementos Modulares (con 2 urnas y soporte para urnas)
- _____ Crayones de Cera
- _____ Líquidos Indelebles
- _____ Marcadoras de Credencial
- _____ Sellos "Votó"
- _____ Sellos "representación proporcional"
- _____ Sellos "X" para personas con capacidad diferente
- _____ Mascarillas e Instructivo con aplicaciones Braille

MATERIALES DE OFICINA PARA MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

CANTIDAD MATERIAL

- _____ Bolígrafos punto mediano
- _____ Bolsas de ligas
- _____ Cintas adhesivas diurex
- _____ Cajas de clips del No. 2
- _____ Cojines para sello
- _____ Gomas para borrar
- _____ Lápices
- _____ Lápices adhesivos
- _____ Sacapuntas
- _____ Sobres tipo bolsa
- _____ Tinta para sello

DEOyGE
MUESTRA

OTROS. _____

POR EL CONSEJO DISTRITAL
CONSEJERO PRESIDENTE

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA LA DEOyGE

 
2 2

ORIGINAL

DA 33



RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Delegación: _____
 Distrito: _____
 Sección Electoral: _____
 Casilla (número y tipo): _____

Recibí del Consejero Presidente en _____
(calle, número y colonia)
 domicilio de este Consejo Distrital a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de
 2009, la siguiente Documentación y Materiales Electorales:

BOLETAS		CANTIDAD	DEL FOLIO	AL FOLIO
Boletas para la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa		_____	_____	_____
Boletas para la Elección de Jefe Delegacional		_____	_____	_____

ACTAS		CANTIDAD
CLAVE	DOCUMENTO	
A01	Acta de la Jornada Electoral	_____
A21	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____
A31	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____
A41	Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____
A51	Acta de Electores en Tránsito (sólo para Casillas Especiales)	_____
A61	Acta de Incidentes	_____

LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA

De la letra _____ A la letra _____ de Hojas _____

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL AUXILIAR

CLAVE	DOCUMENTO	CANTIDAD
DA 05	Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla Especial	_____
DA 06	Cartel de Resultados de la Votación en esta Casilla	_____
DA 14	Constancia de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital	_____
DA 20	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	_____
DA 21	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional	_____
DA 22	Hoja de Operaciones de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 23	Lista de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	_____
DA 24	Lista de Representantes Generales de Partido Político o Coalición	_____
DA 25	Lista de los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones Acreditados Ante la Mesa Directiva de Casilla	_____
DA 35	Recibo de Copia Legible de las Actas de la Mesa Directiva de Casilla entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones	_____
DA 36	Recibo del Paquete Electoral entregado al Consejo Distrital	_____
DA 37	Sobre para Copias de Actas de Escrutinio y Cómputo para los Resultados Electorales Preliminares	_____
DA 41	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 42	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 43	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	_____
DA 44	Sobre para Votos Extraídos de la Urna de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 45	Sobre para Boletas Sobrantes de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 46	Sobre para Expediente de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional	_____
DA 47	Sobre para Lista Nominal de Electores	_____

DEOYGE
MUESTRA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL CONSEJO DISTRICTAL

DE 2
 DA 34
 ORIGINAL



**RECIBO DE DOCUMENTACIÓN
Y MATERIALES ELECTORALES
ENTREGADOS AL PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA**

MATERIALES ELECTORALES

CANTIDAD	MATERIAL
_____	Cajas Paquete Electorales (con cinta de seguridad)
_____	Canceles o Elementos Modulares (con 2 urnas y soporte para urnas)
_____	Crayones de Cera
_____	Líquidos Indelebles
_____	Marcadoras de Credencial
_____	Sellos "representación proporcional"
_____	Sellos "Votó"
_____	Sellos "X" para personas con capacidad diferente
_____	Mascarillas e Instructivo con aplicaciones Braille

MATERIALES DE OFICINA

CANTIDAD	MATERIAL
_____	Bolígrafos punto mediano
_____	Bolsas de ligas
_____	Cintas adhesivas diurex
_____	Caja de clips del No. 2
_____	Cojines para sello
_____	Gomas para borrar
_____	Lápices
_____	Lápices adhesivos
_____	Sacapuntas
_____	Sobres tipo bolsa
_____	Tintas para sello

DEOYGE
MUESTRA
OTROS

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL CONSEJO DISTRITAL


2 DE 2
DA 34
ORIGINAL



**RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA
ENTREGADAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

ITO: _____	SECCIÓN ELECTORAL: _____	TIPO DE CASILLA: (marque con una X el recuadro) BÁSICA <input type="checkbox"/> CONTIGUA <input type="checkbox"/> número _____ ESPECIAL <input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	--

CIÓN DE LA CASILLA _____

UNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143, INCISO a), 277, FRACCIÓN I, INCISOS a) Y g) y 302, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENTREGA COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE LA MESA DIRECTIVA SILLA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

A 01	A 21	A 31	A 41	A 51	A 61		
ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL	ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO (EN CASO DE CASILLAS ESPECIALES)	(EN SU CASO) ACTA DE INCIDENTES	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS NOMBRES Y FIRMAS

DE OYGE
MUESTRA

NAL.

EJEMPLAR PARA EL CONSEJO DISTRITAL

ORIGINAL
DA 35



RECIBO DEL PAQUETE ELECTORAL ENTREGADO AL CONSEJO DISTRICTAL

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:
-----------	--------------------

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2009, EL (LOS)
(con letra) (con letra)
C. _____

HACEN ENTREGA A ESTE CONSEJO DISTRICTAL DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA CASILLA _____
(número y tipo)
DE LA SECCIÓN ELECTORAL _____ UBICADA EN _____
(calle, número y

CON LOS EXPEDIENTES DE CADA UNA DE LAS ELECCIONES, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 142, INCISO g); 303, 306 Y 308,
colonia)
FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. EL PAQUETE SI NO TIENE MUESTRAS DE ALTERACIÓN,
EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR LA CAUSA _____

MUESTRA
DE VOCE

FUERA DEL PAQUETE SE RECIBIÓ SOBRE COPIA DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES DE:
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SI NO
JEFE DELEGACIONAL SI NO

RECIBE POR EL CONSEJO DISTRICTAL

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CARGO

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PA 36
ORIGINAL

SOBRE PARA COPIAS DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA QUE SERÁ ADHERIDO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL (ARTÍCULO 303, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL)

COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



COLOQUE EL ACTA CON LOS DATOS POR ESTA CARA DEL SOBRE

DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL



COLOQUE EL ACTA CON LOS DATOS POR ESTA CARA DEL SOBRE

JEFE DELEGACIONAL
JEFE DELEGACIONAL
JEFE DELEGACIONAL
JEFE DELEGACIONAL
JEFE DELEGACIONAL
JEFE DELEGACIONAL

DA 37

Handwritten initials

DEOYGE
MUESTRA

FRENTE

TAMAÑO ORIGINAL PAPEL 28 x 43 cm (2 hojas)
TAMAÑO ORIGINAL SOBRE 62 x 45 cm

SOBRE PARA COPIAS DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA QUE SERÁ ADHERIDO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL (ARTÍCULO 303, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL)

 <p>INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>1.- INTRODUZCA LA SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE:</p> <p>JEFE DELEGACIONAL</p> <p>EN ESTA PARTE DEL SOBRE.</p> <p>2.- FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL ESTÁ UNA LÍNEA PUNTEADA INDICANDO DÓNDE COLOCARLO.</p> <p>3.- ESTE SOBRE NO DEBE INTRODUCIRSE AL PAQUETE ELECTORAL.</p>	 <p>INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL</p> <p>1.- INTRODUZCA LA SEGUNDA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE:</p> <p>DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA</p> <p>EN ESTA PARTE DEL SOBRE.</p> <p>2.- FUERA DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL ESTÁ UNA LÍNEA PUNTEADA INDICANDO DÓNDE COLOCARLO.</p> <p>3.- ESTE SOBRE NO DEBE INTRODUCIRSE AL PAQUETE ELECTORAL.</p>
--	---

DEOYGE
MUESTRA

Handwritten initials and a signature.

DA 37

VUELTA

TAMAÑO ORIGINAL PAPEL 28 x 43 cm (2 hojas)
TAMAÑO ORIGINAL SOBRE 62 x 45 cm



**SOBRE PARA
VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DELEGACIÓN: _____
DISTRITO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____
CASILLA (número y tipo): _____

DEOYGE
MUESTRA

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) **VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- b) **VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

JORNADA ELECTORAL 2009



**SOBRE PARA
BOLETAS SOBRANTES
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (número y tipo): _____

DEOYGE
MUESTRA

INTRODUCIR SÓLO:

**LAS BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
(NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO DE
LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.**

**TOTAL DE BOLETAS
SOBRANTES**
(no introducidas en la urna):

CON NÚMERO

CON LETRA

JORNADA ELECTORAL 2009

[Handwritten signatures]



**SOBRE PARA
EXPEDIENTE DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DELEGACIÓN: _____
DISTRITO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____
CASILLA (número y tipo): _____

DEOyGE
MUESTRA

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) ORIGINAL DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (Acta A01).
- b) ORIGINAL Y PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (Acta A21 y A31 en caso de casillas especiales).
- c) ORIGINAL DEL ACTA DE INCIDENTES (en su caso).
- d) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA QUE SE RECIBIERON DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (en su caso).

JORNADA ELECTORAL 2009

[Handwritten signatures]



**SOBRE PARA
VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

DELEGACIÓN: _____
DISTRITO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____
CASILLA (número y tipo): _____

DEOYGE
MUESTRA

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) **VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL.**
- b) **VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL.**

JORNADA ELECTORAL 2009

Handwritten signatures and initials.



**SOBRE PARA
BOLETAS SOBRANTES
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

DELEGACIÓN: _____

DISTRITO: _____

SECCIÓN ELECTORAL: _____

CASILLA (número y tipo): _____

INTRODUCIR SÓLO:

LAS BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR EL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

**TOTAL DE BOLETAS
SOBRANTES**
(no introducidas en la urna):

_____ CON NÚMERO

_____ CON LETRA

DEOYGE
MUESTRA

JORNADA ELECTORAL 2007



**SOBRE PARA
EXPEDIENTE DE CASILLA
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

DELEGACIÓN: _____
DISTRITO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____
CASILLA (número y tipo): _____

DEOyGE
MUESTRA

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) PRIMERA COPIA DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL (Acta A01).
- b) ORIGINAL Y PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL (Acta A41).
- c) PRIMERA COPIA DEL ACTA DE INCIDENTES (en su caso).
- d) ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA QUE SE RECIBIERON DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL (en su caso).



**SOBRE PARA
LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

DELEGACIÓN: _____
DISTRITO: _____
SECCIÓN ELECTORAL: _____
CASILLA (número y tipo): _____

DEOYGE
MUESTRA

INTRODUCIR SÓLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

LISTA NOMINAL DE ELECTORES; EN CASO DE CASILLAS ESPECIALES, ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO.

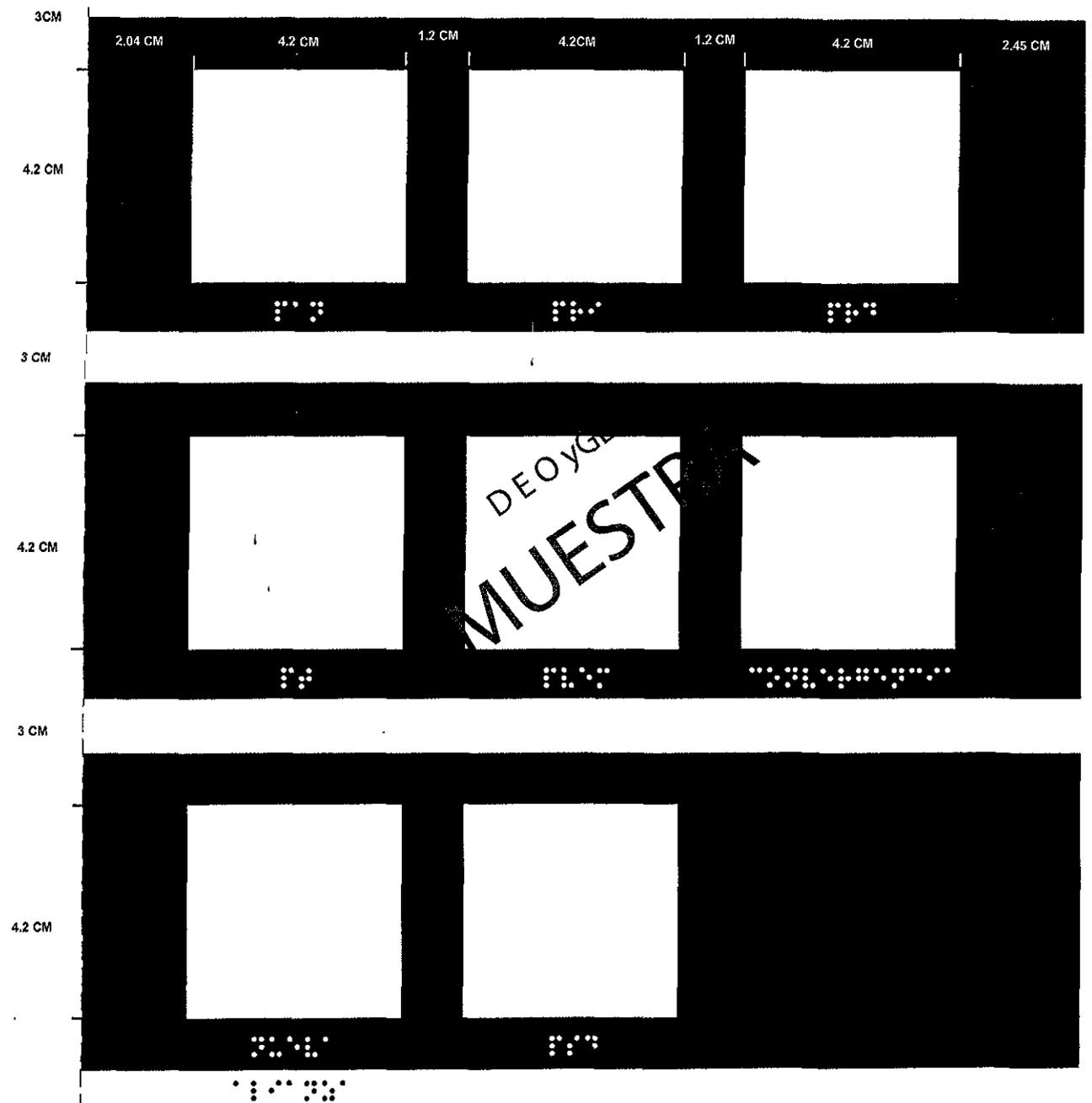
JORNADA ELECTORAL 2009

[Handwritten signature]

A.47

**MASCARILLA BRAILLE PARA LA BOLETA DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

DEPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



21.26 CM

**MASCARILLA BRAILLE PARA LA BOLETA DE LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

3 CM	2.04 CM	4.2 CM	1.2 CM	4.2 CM	1.2 CM	4.2 CM	2.45 CM
4.2 CM	PAN		PRI		PRD		
3 CM	PT		PVEM		CONVERGENCIA		
4.2 CM	NUEVA ALIANZA		PSD				

21.26 CM

JEFE DELEGACIONAL
JEFE DELEGACIONAL

3 CM	2.04 CM	4.2 CM	1.2 CM	4.2 CM	1.2 CM	4.2 CM	2.45 CM
4.2 CM							
		PAN		PRI		PRD	
3 CM							
4.2 CM			DEOYGE				
		PT	MUESTRA		PVEM	CONVERGENCIA	
3 CM							
4.2 CM							
		NUEVA		PSD			
		ALIANZA					

21.26 CM

JD

TAMAÑO REAL 19.5 X 28 cm